



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)**

*EXTRACTO de la Resolución de 25 de agosto de 2025, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas para Ayuntamientos de municipios de más de 5.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad de Castilla y León (ELPEX 2025).*

BDNS (Identif.): 853824.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/853824>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

#### *Primero.– Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los ayuntamientos de municipios con más de 5.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, que lo soliciten, cumplan los requisitos y contraten temporalmente a personas jóvenes desempleadas inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y en el Sistema de Garantía Juvenil, para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios.

#### *Segundo.– Objeto.*

La realización del programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas, fomenta la contratación de personas jóvenes desempleadas e inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuado al nivel de estudios, proporcionando primeras experiencias en el empleo en el ámbito del sector público a través de la práctica laboral.

*Tercero.– Bases Regulatoras.*

ORDEN IEM/1113/2024, de 24 de octubre (B.O.C. y L. n.º 211, de 29 de octubre), se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas, para ayuntamientos de municipios de más de 5.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad de Castilla y León (ELPEX).

*Cuarto.– Cuantía.*

El importe convocado es de 4.817.000 euros.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes, se presentarán en el plazo de 15 días hábiles, computados desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

*Sexto.– Otros datos.*

La concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concesión directa. La selección de los beneficiarios se realizará por el orden de entrada de las solicitudes en el registro de la Administración competente para tramitar, en función de que el expediente esté completo.

La solicitud de subvención se cumplimentará exclusivamente en el modelo normalizado, que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de la dirección electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 25 de agosto de 2025.

*La Presidenta del Servicio Público  
de Empleo de Castilla y León,  
Fdo.: LETICIA GARCÍA SÁNCHEZ*